

CONCON, 26 ARR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 887 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

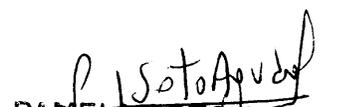
VISTOS:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Artículo 53, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°7 letra l) y Artículo N°8 Letra g) de la Ley.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185 de fecha 12 de Abril del 2016.
- f) Cotización presentada por la Sra. María Eugenia Flores Acosta de fecha 21 de Abril del 2016
- g) Cotización presentada por la Empresa Broncerías Gordon de fecha 21 de Abril del 2016.
- h) Cotización presentada por el Sr. Rubens Labarca Morel de fecha 21 de Abril del 2016
- i) Solicitud de Pedido de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito de fecha 107de Abril del 2016.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la adquisición por trato directo, (3 Cotizaciones) a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de “Galvanos”, para reconocimientos por años de servicios del personal Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
2. **PROCEDASE** a la contratación directa para la adquisición de Galvanos a la Sra. María Eugenia Flores Acosta Rut:7.920.435-8, por un monto de \$60.300.- impuestos incluido.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGÜERO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Unidad	Resolución	Fecha

